

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41747 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 467/2014, con NIG 2104142M20140000549 por auto de 7 de noviembre de 2014, se ha acordado la declaración y conclusión en concurso voluntario al deudor Maria del Carmen Fuentes Garcia, DNI: 28.523.003-J, con domicilio en calle Taponeros, número 9, alto, Cortegana (Huelva) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

Segundo. Se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y, en consecuencia, la práctica de las anotaciones correspondientes en el Registro Civil y la publicación en el Boletín Oficial del Estado, Registro Publico Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

Tercero. Contra el auto citado cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva que deberá interponerse en el Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación a las partes.

Huelva, 7 de noviembre de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140058968-1